

dinastía. Bien examinadas y pesadas estas consideraciones, el Consejo de ministros ha resuelto:

1.º Que se suspenda el pago de la pensión que las Cortés de 1845 señalaron á la reina madre, hasta que una nueva decision de las Cortés Constituyentes acuerde lo oportuno en esta materia.

2.º Que se detengan y pongan en seguridad todos los bienes que á la espresada señora y su familia correspondan en España, hasta que recaiga la antedicha decision, y con el objeto de responder á cualesquiera de los cargos que en las mismas Cortés se formulen y estimen.

Y 3.º Que la mencionada señora acompañada de su familia, salga tambien del reino, al que no volverá, para aguardar tambien la resolucion de las Cortés respecto á su residencia futura.

Lo que participamos á V. S. á fin de que lo haga circular, y concorra si es necesario á su cumplimiento y ejecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1854.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de la Victoria.—El ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.—El ministro de Hacienda, José Manuel Collado.—El ministro de Marina, José Allende de Salazar.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.—El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.—Señor gobernador de la provincia de...»

El disgusto que causó en Madrid este inesperado suceso, fué general entre los liberales. Espantosa efervescencia amagaba graves conflictos, y solo pudo evitarlos la nunca desmentida sensatez de la Milicia nacional, que hizo el heroico sacrificio de su opinion en las aras del órden público, dando una nueva prueba de que

hay institucion mas interesada en la tranquilidad de los pueblos, que esta fuerza de ciudadanos armados, baluarte inespugnable contra el cual se estrellarán siempre las maquinaciones de los anarquistas.

El gobierno conoció sin duda su primer desliz, y trató de sincerarse en la siguiente alocucion:

«PUEBLO DE MADRID. MILICIANOS NACIONALES.—Al disponer el gobierno la espatriacion de doña María Cristina, ha cumplido con una necesidad reclamada por el bien y por la seguridad de nuestra patria.

«En su conciencia cree que las medidas que acompañan esta disposicion, responderán al acuerdo que las Cortés juzguen oportuno adoptar en este asunto.

«Milicianos: Pueblo de Madrid: Con la mano en vuestro corazón considerad cómo ha recibido el gobierno esta cuestion de la revolucion de julio. El gobierno, amante de la libertad, leal sobre todo, ha cumplido fielmente lo que ha ofrecido á la Junta de Madrid, que doña María Cristina no saldria FURTIVAMENTE ni de dia ni de noche; y ha querido además, á costa de su responsabilidad, salvar á las Cortés de un legado funestísimo para los destinos de nuestra patria.

«¿Podria quererse un juicio de responsabilidad personal?..... Considerad sus peligros y sus consecuencias; considerad que no tiene ejemplo en nuestra historia, y que los españoles lo rechazarían.

«La nacion española ha sido siempre modelo de sensatez y de cordura, de valor y patriotismo; y el Pueblo y la Milicia de Madrid han seguido siempre tan noble ejemplo.

«Pueblo de Madrid: Milicianos Nacionales: Desoid la voz de

a una terr-
nido el gobier-

enigma? Que el
ante la ley es vi-
e te
poli-

nuestros enemigos que quieren desunirnos, porque de otro modo saben que somos invencibles.

«La libertad, los derechos del pueblo, las conquistas que hemos hecho á costa de tanta sangre y tanto sacrificio, estad segurísimos que no corren riesgo alguno en manos de un gobierno presidido por el vencedor de Luchana, y en el cual se halla el valiente que levantó en Vicálvaro la bandera de la libertad.

«Madrid 28 de agosto de 1854.—Por el Consejo de Ministros, el presidente, Duque de la Victoria.»

He dicho que conoció el gobierno su primer desliz, porque lo ha sido en efecto su falta de franqueza. En vez de asegurar al pueblo que *doña María Cristina no saldría ni de día, ni de noche, ni furtivamente*, debiera haber manifestado con oportunidad que no le era posible al ministerio de doña Isabel II detener á la acusada en una prision para que fuese conducida á la barra y sometida al fallo de las Córtes.

En efecto, y á esto aluden sin duda los ministros cuando reclaman de la Milicia y Pueblo de Madrid que *con la mano en el corazón consideren cómo ha recibido el gobierno esta cuestion de la revolucion de julio*, era de todo punto imposible á los ministros de Isabel II convertirse en carceleros de Cristina, y hacer sentar en el quillo de los acusados á la madre de la que se sienta en el trono de cien reyes, ni podia la hija consentir el proceso criminal que se le sigue, y mucho menos que sus propios consejeros, los que ejercen el poder ejecutivo, ejecutasen la sentencia que se les dicta en las Córtes. La hija no podia conducir á la madre ante un tribunal que es indispensable una abdicacion, era forzoso que doña Isabel II para que la conciencia pública recibiese un desagravio.

No es ahora mi propósito dilucidar una cuestion tan debatida por la prensa periódica, y que debe serlo aun por el Parlamento. Me basta dejar aquí consignado que la duquesa de Riánsares ha sido acusada por el pueblo, por el ejército, por la prensa, por las juntas de salvacion, y expulsada de España, y confiscados sus bienes; me basta el grito universal de maldicion contra el gabinete caído por sus escándalos y desafueros; me bastan las dilapidaciones ejercidas en el Tesoro público y otros mil actos de iniquidad consumados por altivos palaciegos, para justificar los anatemas que en la primera y segunda época de MARÍA he lanzado contra la inmoralidad que germina en los palacios, y preparar los ánimos de mis lectores sobre las altas verdades que me propongo decir en la parte política de la tercera época de MARÍA, que comprenderá todos los abusos del poder, desde las deportaciones de Narvaez hasta la caída de Sartorius. Todos indican dónde han tenido origen los males de nuestra patria en estos últimos años, el clamor nacional asegura que el semillero de todos los abusos del poder, de todos los fraudes, de todas las maldades que han oprimido al pueblo español, ha existido en la calle de las Rejas. Allí se vé aun cierto edificio tan grandioso como de chavacana construccion, en cuyos lujosos cristales hechos pedazos por la ira popular, en cuyas paredes ennegrecias por la hoguera de la venganza, se ostenta una terrible leccion para los magnates.

Podeosos habrán sido los motivos que habrá tenido el gobierno para rotejer la fuga de Cristina.

Yo os respeto.

Per ¿cuál es la solucion mas lógica de este enigma? Que el pueblo acaba de convencerse que la igualdad ante la ley es una mentira solemne.

el cion
reino.
mani-
ría que te
de la poli-

¿Por qué se castiga con todo el rigor de las leyes á aquel infeliz artesano, padre de una dilatada familia?

Porque es pobre; este es su primer delito. Falto de trabajo que buscaba con avidez, la indigencia iba á matar de hambre á sus hijos. Imploraba la caridad de los ricos, y esos le volvían las espaldas indicándole el amparo de Dios.

«¡Y mis hijos se mueren de hambre!» exclamaba en su desesperación el pobre artesano.

Y sin buscarla, presentósele una ocasión de salvar á sus hijos.

Esta ocasión le repugnaba; sin embargo, era indispensable robar aquella corta cantidad que tenía á la vista, ó dejar perecer de hambre á sus hijos.

«Vivan mis hijos, exclamó por fin, aunque muera yo en un patíbulo.»

Y el infeliz robó; y los tribunales descargaron sobre él toda la severidad de la justicia.

No condono esta rectitud; pero la exijo igual para todos. Se acusa del delito de robo á una señora.

Esta señora no era pobre, era millonaria... había sido reina.

A esta señora no se le morían de hambre los hijos.

Los hurtos que solo á impulsos de una codicia insaciable cometía esta señora, según la voz pública y general acusación, no eran de una corta cantidad, sino de millones.

¿Quién es pues más criminal entre esta codiciosa y opulenta dama y el pobre artesano?

¿Cabe ninguna duda de que el rigor de las leyes debiera aplicarse más bien á la primera que al segundo?

¿Y se quiere que el pueblo bata palmas por la fuga de Cristina?

Ministros! yo no dudo que obrasteis de buena fé, por un im-

pulso de generosidad, como caballeros españoles; pero para los hombres del poder está antes que todo la justicia. Debíais haber sido justos ó abandonar el puesto.

¿Qué lección! ¿qué desengaño! Solo once días se habían deslizado desde que los hombres del poder arriesgaron su vida y lo que vale más que ella, su reputación, para poner en salvo á Cristina, cuando esta buena señora, en vez de mostrarse eternamente agradecida á tamaño beneficio, le califica de ultraje, y se desata en injurias contra sus salvadores! Confesemos, sin embargo, que hay talento en semejante ingratitud. Cristina tiene aun valor para alardearse inocente en su célebre manifiesto de Montemor (1), y para mejor aparentarlo es preciso que proteste contra el acto del 27 de agosto.

Reuniéronse las Cortes Constituyentes, y una de las primeras proposiciones que se leyeron en su seno fué la siguiente:

«Los diputados que suscriben, deseando que los graves cargos que el pueblo español ha hecho, en su unánime aunque oprimida opinión, á doña María Cristina de Borbon y su actual esposo, particularmente en lo que tiene relación con los intereses públicos, se

(1) Es demasiado importante este documento para que dejemos de insertarle tal como le publicaron todos los periódicos de la Península. Dice así:

Montemor (Portugal) 8 de setiembre de 1854.

«Mi querida hija:

«Mis cartas en otras ocasiones de ausencia se han limitado á recordarte mi invariable ternura. La presente tiene sin duda el mismo objeto, pero no se reduce á esto, sino que tiene otro de la mayor importancia. Desde mis primeros pasos en una tierra extraña he querido, sin aguardar al término de mi viaje, dirigirte para que tú y el país los oyeseis mis primeros acentos de la profunda queja y noble indignación que han escitado en mi alma la injusticia de que me veo objeto público y general, y que, alimentada durante estos dos últimos meses por las más violentas pasiones políticas, ha llegado á recibir una forma oficial, una forma solemne en la declaración del 27 de agosto último, por la cual el Consejo de ministros me destierra del reino.

«Yo pude un día, al resignar la regencia, dirigirme á los españoles con un manifiesto. Razones de delicadeza me deciden hoy á preferir el medio de esta carta que te dirijo, y que pienso por mi parte publicar, conciliando así las exigencias de la política y los derechos que me ha dado la ofensa.

:

funden en motivos plenamente demostrados ante la representacion nacional, ó se desvanezcan en la parte que pudieran tener de inexactos, empleándose al efecto el medio mas imparcial, luminoso y eficaz para el descubrimiento de la verdad, cual es el de una informacion parlamentaria;

«Deseando que termine cuanto antes el estado transitorio y excepcional en que se hallan los bienes de aquellos, *detenidos* por acuerdo del Consejo de ministros, en 27 de agosto último, con el objeto de asegurar las responsabilidades á que haya podido dar lugar en cualquier concepto su conducta; y que, ó se devuelvan á sus dueños si ningun cargo resultare contra estos, ó se apliquen definitivamente á la nacion en el todo ó parte necesarios, para compensar los gravámenes y menoscabos que aquellos, por sí, ó por interpuesta persona, hayan podido ocasionar al Tesoro público;

«Deseando igualmente que la suspension de pago de la pension que disfrutaba aquella señora, pase en su caso á ser una medida definitiva;

«Y por último, que las aspiraciones y ánsia de moralidad, pri-

«Y que no se crea que me propongo ahora rechazar las imposturas de que soy blanco. Día vendrá en que podré hacerlo, y ese día se acerca por fortuna. Lo que quiero hoy es pedir al país que tú gobiernas, no á los hombres de posicion cuya razon no podria dominar los odios, al país entero, que suspenda su juicio por respeto á la justicia á que tengo derecho, por respeto á él mismo. Lo que quiero es hacer saber á mis enemigos que ya no tienen que contar con la resignacion de mi silencio, que tan cómodo les ha sido hasta ahora; aunque no estoy resuelta á romperlo sino en ocasiones dignas y solemnes.

«Lo que quiero, hija querida, que empiezas á reinar cuando el reinar es tan difícil, es preaverte contra las inspiraciones de tu ternura filial; é impedir que emplees tu influencia sobre tus ministros de hoy ó tus ministros de mañana, para evitar ó retardar esas acusaciones que me aguardan: no, hija mia; no me obligues á que vea una ofensa en tu amor hácia mí. Ciertas gentes podrian creer que se perdona á tu madre, y tu madre no necesita de perdon: no necesita mas que justicia.

«Bien mirado, en la desgracia, no todo es desgracia; y lo que hoy me sucede acaba de probármelo. Mientras que mis enemigos me han calumniado por los medios vulgares, valiéndose bajamente de que mi nombre de reina, sin detener sus ataques, encadenaba mi defensa; en mi silencio habia dignidad, habia patriotismo. Pero hoy

mer móvil del país al secundar el alzamiento de junio, se vean realizadas con la represion y castigo de los pasados abusos,

«Tienen la honra de proponer á las Córtes Constituyentes se haga una informacion parlamentaria de todos los hechos, por los cuales puedan ser responsables á la nacion, en cualquier concepto, doña Maria Cristina de Borbon y su actual esposo, desde el fallecimiento de don Fernando VII, y que se estienda igualmente á los actos punibles é ilegales de aquellos funcionarios que hayan infringido ó faltado á la observancia de la Constitucion y leyes fundamentales del Estado, ó á la de las especiales y reglamentos que aseguran la buena inversion de los intereses públicos, en cualquier negocio en que hayan tenido interés directa ó indirectamente los referidos doña Maria Cristina ó su esposo; para lo cual se nombre una comision de señores diputados, á la que se pasen además todos los documentos que remita el gobierno, en virtud de la circular del consejo de ministros de 27 de agosto último, y todos cuantos la misma comision considere conveniente, así de los que radican en las oficinas del Estado, de la península y Ultramar, como en las del patrimonio real.

que por una estraña combinacion de circunstancias, ha caido el poder en manos de un ministerio, que, sea quien quiera el presidente, porque en esta cuestion no quiero ni necesito ninguna circunstancia atenuante, no ha retrocedido ante la firma de ese acto del 27 de agosto, al que vulgares rumores dieron su primera consistencia oficial, yo no puedo guardar silencio: el honor me lo prohíbe. La desgracia me habrá proporcionado á lo menos el gran bien de hacer hoy posible mi justificacion que en días tranquilos no hubiera sido posible ni prudente. Nuevamente te ruego, hija mia, porque lo deseo, porque lo necesito, que dejes á tu gobierno formular esas acusaciones y que nada te haga desistir de su resolucion. Tú sabes, como yo, la falsedad, sino de todas, de la mayor parte de las imputaciones. Domina, pues, tu corazon, no te asustes por apariencias, y no vayas, por unir á tu reputacion los honores de la clemencia, á ofender la mia en lo que vale mucho mas que la clemencia. Esfuérzate, si puedes, en ser conmigo severa como reina, y está segura que, obrando así, me darás la mayor prueba de tu ternura como hija.

«Para alentarte á seguir mis consejos, á que acojas mis súplicas, quiero, yo que he aprendido en las borrascas de mi vida politica á estudiar con mucho cuidado, á examinar friamente mas bien lo que me desagradaba que lo que era de mi gusto; yo, que te debo la verdad, toda la verdad, como se la debe á una reina, como se la debe

«Palacio de las Córtes, á 30 de noviembre de 1854.—Joaquín Alfonso.—Manuel Calvet.—Manuel Lassala.—Pedro Calvo Asensio.—Cristóbal Valero.—José Trinidad Herrero.—Pedro Bayarri.»
Nombróse una comision de las Córtes para que reuniese datos y presentase su dictámen.

Hasta aquí teniamos escrito, cuando en la sesion del 14 de febrero de 1855, sin aguardar el resultado de los trabajos de la comision, se dió cuenta de una proposicion suscrita por varios señores diputados, pidiendo á las Córtes que declaren haber obrado el ministerio con acierto, estrañando del reino á doña María Cristina de Borbon en 28 de agosto último.

Despues de apoyada en consideraciones de conveniencia por el señor Martin, fué impugnada por algunos señores diputados; pero oidas las razones de los señores ministros, fué aprobada por 210 votos contra 2.

Cumple á nuestro propósito dejar bien espresadas algunas aclaraciones. El señor ministro de la Gobernacion afirmó repetidamente que doña María Cristina salió de España por su voluntad. Que cuando se le presentó el decreto no puso dificultad alguna, y

á una hija; quiero, digo, descender hasta la ingrata tarea de analizar á tu vista mi actual infortunio, y sin ocultar ni atenuar nada ese concierto de odios que ha estado llado contra mí, defenderme por hoy con una sumaria y sencilla esposicion de su origen y fin.

«En los tiempos en que vivimos, el amor propio de los que tienen que figurar en el gobierno ó en la Historia, no debe procurar evitar servilmente el ódio de los partidos. Lo que debe hacer es no merecerlo, y yo no lo he merecido; mi conciencia me lo asegura.

«Hubo un tiempo, hija mia, á la muerte de tu Padre, en que habiéndose suscitado una querrela dinástica, debí, como Regenta del Reino, sostener la guerra que salvó el trono y dotó á la España de instituciones liberales. Tú en la cuna, yo en el poder, tu infancia te ponía al abrigo de los odios del Carlismo. Para tí era el Trono, y para mí fué, como debía ser, el ódio de los partidarios de esa causa vencida hoy. Este ódio, mas ó menos oculto, vive aun y vivirá: es inestinguible.

«Las fases mismas de esa guerra, en que á la vez se batian por personas y por principios, y que regeneraba políticamente el pais, hicieron nacer en el seno del partido liberal mas avanzado pretensiones revolucionarias, que debía, como Regenta, resistir legalmente. Ese partido, tratándome luego con injusticia notoria,

se acordaron las medidas para emprender su marcha y la escolta que habia de llevar, mostrándose enteramente conforme.

El señor ministro de la Guerra dijo: «¿Cuál era el clamor de Madrid y de la España entera? El clamor público de todos, lo mismo progresistas que moderados, era que doña María Cristina, justa ó injustamente, era la causa de todos los males que ocurrían en todo el pais. ¿Se ha olvidado el señor Nocedal (añadia) del discurso que el ilustre general que se sienta en estos bancos pronunció en el Senado, en el que decia que en cuestiones de moralidad habia personas que lo manchaban todo? Si esto era así, si la opinion lo consideraba, si tuvo que refugiarse en palacio doña María Cristina, como así lo aseguraban todos, ¿cómo se estraña que el gobierno adoptase el medio que adoptó?»

El señor duque de la Victoria:

«He pedido la palabra, no para contestar al discurso del señor Nocedal. Se ha pronunciado aquí el nombre de revolucion, como para hnmillar é imputar cierta responsabilidad á los que la acometieron; y si hay alguna responsabilidad está en toda la nacion; porque, señores, cuando toda la nacion se levantó como un solo

me retiró su afecto y su gratitud, y me tomó por su enemigo irreconciliable.

«El partido liberal mas templado en sus doctrinas y aspiraciones parecia que debía guardarse de imitar á los otros dos en su injusta animadversion hacia mí; pero sus principales hombres políticos se dividieron en estos últimos años en varias fracciones. Por la diversidad de miras que de aquí se seguía, los unos se quejaban de que yo no conservaba el poder en sus manos: los otros, de que no se lo daba; sin que ni unos ni otros quisieran jamás creer que despues de haber terminado mi obra política de la Regencia, yo no podia ayudar activamente á nadie, puesto que mi matrimonio habia puesto las riendas del Estado en tus manos. Ese mismo partido, bajo la influencia de causas tan diversas y aun tan opuestas, ha concluido por caer tambien en la injusticia con que he sido tratada por los otros.

«¿Hay necesidad de esplicar como cada uno de esos partidos, cada una de esas fracciones, al retirarme sus simpatías, ha debilitado sucesivamente el antiguo prestigio de que yo gozaba, y contribuido á dañarme? Esto se comprende: y lo que se comprende mucho mejor, es lo que todos esos partidos reunidos han podido obtener en último resultado contra mí. En los momentos en que se han hecho fáciles las coaliciones de principios opuestos, es claro que ninguna coalicion ha sido mas fácil que la de los odios comunes destinados á destruir, no teniendo nada que reconstruir.

hombre á recobrar sus derechos, á estirpar la inmoralidad y los demás abusos introducidos en la gobernacion del Estado, yo fui llamado, no solo por el heróico pueblo de Madrid y Zaragoza, sino por la nacion entera á que la ayudase á sostener tan grande intento; yo, cumpliendo con mi deber, como español y como soldado, acudí á su llamamiento y ofrecí del modo mas solemne que emplearia todos mis esfuerzos hasta que la voluntad nacional fuese cumplida. Entonces, señores, vine á Madrid, y entonces y antes el grito que se oyó en toda la nacion española, el grito de todos los españoles ¿cuál era? designaban á una persona como el principal móvil de los males que nos aquejaban. Esta era la voz de la nacion: yo, unido con mis compañeros, lo primero á que atendimos fué destruir estos males.

«Y para evitarlos ¿cuál era la medida que habia que tomar? La nacion, vuelvo á repetir..... todos designaban á una persona. Pero era necesario que esa persona fuese separada del pais y de la inmediacion del trono, porque, señores, se decia que hasta las gradas del trono se iban á manchar, y era necesario separarla de aquí. ¿Y el gobierno qué hizo? adoptó los medios para conseguirlo como

«Esto podría hacerte creer que en la cuestion de que se trata no ha habido sino el triunfo de varias venganzas. No, hija mja. Los partidos políticos no son tan vengativos como se cree, y es raro que se venguen por vengarse únicamente. Se vengan, cuando, al mismo tiempo de satisfacer su venganza, satisfacen miras ulteriores, y allanan el porvenir para sus fines. Los fines de mis detractores saltan á la vista de todos; y es preciso estar ciego para no ver que el partido Carlista halla en la division del partido liberal la esperanza de una resurreccion que le fué antes imposible, y que la desgracia de tu Madre es al mismo tiempo una soberana venganza para él, y un elemento de debilidad para esa parte de nuestra Familia que ha permanecido fiel y leal. Es preciso estar ciego para no ver que esos vencedores de julio, que á su vez están ya vencidos, que á centenares pueblan en estos momentos las prisiones, que se llaman, que son en efecto un partido impotente hasta aquí como lo son todos los partidos nacientes, tuvieron en julio la fortuna de poder pisar mi nombre en la plaza pública, cuando en agosto debían gritar públicamente contra la Dinastia, contra el Trono y presentar al Gobierno una seria batalla.

«Es preciso estar ciego para no ver que muchos hombres del partido que acababa de ejercer durante muchos años el poder, hallaba conveniente para purificarse de sus propias faltas y hacerse admitir al banquete de la victoria de Madrid, acordar

caballeros, no esponiendo á esa persona á que sufriese ningun mal: y como ministros, y cumpliendo con la voluntad nacional. Esta fué la conducta que ha seguido el gobierno, de la cual no se arrepiente. Cree que hizo un eminente servicio á su patria, y creyó que cumplia con la voluntad nacional. El gobierno cumplió con su deber, y yo estoy seguro de que las Córtes tambien cumplirán con el suyo.»

El señor Ordax Avecilla:

«Eso prueba el estado de nuestra cultura, de nuestra civilizacion, de nuestro amor á los derechos individuales, á los derechos nacionales. ¡Qué triste idea da el ver que cuando se trata del interés de un poderoso, de una persona altísima, llena de poder, llena de medios, se acude á su defensa con valor, con arrojo, con audacia, reclamando sus derechos como ciudadano, como individuo de la nacion española! ¡Qué celo tan grande, tan infatigable por defender al poderoso! ¡Qué contraste forma esa defensa comparada con aquella época en que no habia una voz que se levantase para defender á los pobres, á los miserables, á los patriotas encausados, encarcelados, entre cuyo número he tenido el honor de

con premura, como prenda de union, el sacrificio de la que á los ojos del vulgo pasaba por su apoyo y aun su ídolo en otro tiempo: ¿podria asombrarme de mi desgracia, cuando tantos resentimientos é intereses se conjuraron á porfia en mi daño? Esta venganza interesada de los partidos no bastaba desealarla para obtenerla, y así es que mientras algunos hombres importantes hacian uso contra mí de acusaciones gravemente injustas, pero que suponian ser sinceras, otros, la mayor parte, enteramente desprovistos de medios de ataque, pero llenos de pasion, recurrieron á la calumnia como ordinariamente y en su despecho hace la plebe de todos los partidos. Pero la calumnia política no se presta tan fácilmente como otras á la expansion, y era preciso fraguarla de todos géneros y al alcance de la inteligencia de todas las clases para estraviar la multitud y envenenar sus ideas contra tu madre. Se imaginaron, pues, calumnias para indisponerte contra mí, calumnias para alarmar á los ministros, calumnias para irritar todas las oposiciones, calumnias para la prensa, calumnias para los salones, calumnias para las calles, calumnias, en fin, para el pueblo sencillo y bueno. Su número y su absurdidad revelaban la existencia de un plan que ha concluido por dar sus frutos, pero que no estaba al alcance de todo el mundo para apercibirse de él. Yo misma, contra quien iban dirigidas, no he podido nunca irritarme con esas buenas, honradas é ignorantes gentes que no entienden

contarme cuatro meses! Para estos no ha habido una voz, no se ha levantado nadie en su defensa, no ha habido una declamacion: se olvidan las leyes, se prescinde de los derechos, no hay mas que himnos para los verdugos, desprecio para las víctimas.»

El señor Calvo Asensio:

«Dice el señor Nocedal que es ilegal el estrañamiento de doña María Cristina: ilegal era tambien que cobrase una pension como reina viuda estando casada con don Fernando Muñoz; y sin embargo estuvo percibiéndola muchos años con desfalco del Tesoro, y abusando de la credulidad pública, que no podía suponer que una señora, madre de la reina, antepusiese su deseo de cobrar una pension á su estimacion propia.»

Basta lo citado para demostrar hasta la evidencia que fué el GRITO DE LA NACION quien acusó á doña María Cristina.

Las Córtes decidirán esta grave cuestion.

Pero quisiéramos que no olvidasen los señores diputados, que para decidirla han sido nombrados por el *Pueblo soberano* á quien representan, y como jueces deben ser justos é inflexibles, despojándose de todo sentimiento de estremada generosidad, que si bien

nada de política, pero que se mezclan en ella, que no saben mas que amar mucho y aborrecer mucho, que se entusiasman en el ódio como en el afecto, que personifican todas las faltas de los partidos ó todos los errores de los gobiernos, que aborrecen, si es permitido decirlo así, por probidad, y que me han retirado su estimacion únicamente por haber dado con ligereza crédito á cualquier vil calumnia lanzada contra mí, contra mi que, no obstante, no les devuelvo ódio por ódio, y que no puedo sino compadecer su sencillez y su error.

«Mas, si los hombres que en diversos partidos calculan y apasionan sus ataques, han obrado de este modo, si han conseguido así estraviar á esas pobres gentes, no ha sucedido lo mismo ni podía suceder respecto á la opinion de la parte sana de todos los partidos, porque yo no quiero ofender á ninguno de ellos en su conjunto. Esa parte sana sabe aun suspender su juicio, escucha las inspiraciones del corazon, distingue entre las faltas el error ó la calumnia, y ve con asombro, con indignacion, tratar hoy como se trata á la madre de la reina. Si sucediese de otro modo, mi desgracia seria mas grande que lo que hoy hubiera podido imaginar, porque seria una desgracia para todo el que ame á la España como yo la amo, si llegase á creer que ya no existe nobleza alguna en ese noble pais.

«No se necesita juzgar aquí el acto del 27 de agosto, en cuya virtud he salido del

es prenda propia de un noble corazon, es opuesta á los principios de recta justicia, y la justicia y la inocencia son las únicas que merecen el esclusivo RESPETO de los jueces.

Decimos esto porque en la sesion del 14 de febrero del presente año, varios diputados han dicho y repetido que miraban á doña María Cristina *con el respeto que se merece la desgracia*. La desgracia de un acusado, acarreada por sus desafueros, puede muy bien escitar la compasion de un juez; pero nunca el respeto, porque si llegára á introducirse en los tribunales semejante vicio, jamás se haria justicia recta, y este proceder disolvente, convertiria á los jueces en patrocinadores del crimen.

¡Y en qué ocasion se apela al respeto que se debe á la desgracia! ¿Se respetó la desgracia de las innumerables honradas familias de Madrid, que quedaron en el luto y consternacion cuando perpetró Narvaez en 1848 el atentado de deportar á cuatro mil ciudadanos, sin prévia formacion de causa? Los mas eran pobres artesanos, y por eso no mereció su desgracia ese decantado respeto. Si hubieran sido magnates, le hubieran á buen seguro merecido, pero es triste cosa que únicamente se respete cierta desgracia

reino, ni de mirar su fondo y su forma. Desde luego pensé protestar contra ese acto, ó á lo menos contra aquellas de sus disposiciones ó de sus palabras que afectan á mi honor; pero he renunciado, ó mas bien, tu gobierno me ha dispensado de ello, cuando el mismo dia en que se publicaba oficialmente ese acto, declaró en una reunion de autoridades, que al adoptar semejante resolucion, habia saltado por encima de las leyes, y que era pura y simplemente una medida revolucionaria. ¿Para qué habia de protestar entonces? Se concibe una protesta contra una legalidad disputable y disputada; pero no contra una ilegalidad, sobre cuyo carácter hay comun acuerdo entre el que la ha cometido y el que la ha sufrido.

«¿Qué posicion tan singular es la mia, hija mia! Tolerada y aun mas que tolerada en Madrid una reunion célebre, que se habia especialmente consagrado á envenenar la opinion sobre cuanto tocaba á mi persona, y que, á lo que parece, el gobierno la tenia por poderosa y temible hasta el dia en que se consumó mi sacrificio, dia en que por fortuna pudo ser disuelta, creyeron algunas personas que la declaracion del 27 de agosto, por injusta que fuese, era aun el único medio de arrancarme á peligros mayores. Confieso, hija mia, que es una situacion muy triste para mí, que no quiero ser ingrata en nada ni con nadie, tener que reconocer por esto como un favor la injusticia y el ultraje.